

*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

### LEY

**ART. 1:** Establézcase como Feriados Laborales Inamovibles en la Provincia de Buenos Aires, los días **24 de Marzo “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia”** y **2 de Abril “Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas”** según la Ley Nacional 21329.

**ART. 2:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

Mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 52/17, el Gobierno Nacional dispuso modificar el régimen de los feriados nacionales y de los días no laborables en todo el territorio de la Nación.

Estableció como Feriados Nacionales Inamovibles el 1° de Enero, Lunes y Martes de Carnaval, Viernes Santo, 1° de Mayo, 25 de Mayo, 9 de Julio, 8 de Diciembre y 25 de Diciembre, fundamentando "Es necesario destacar que los Feriados Nacionales apuntan a conmemorar y concientizar sobre determinadas fechas que tienen relevancia histórica para el país, por lo que no debe perderse ése norte diluyendo su significado simbólico".

Al dejar como movibles los días 24 de Marzo y 2 de Abril, considera que éstas fechas no tienen la suficiente relevancia histórica, según sus propias consideraciones, por lo que según textual "Resulta necesario reformular el actual régimen, eliminando los feriados con fines turísticos y trasladando todos los Feriados Nacionales cuyas fechas coinciden con los días Martes y Miércoles al día Lunes anterior, y los que coinciden con los días Jueves y Viernes al día Lunes siguiente, exceptuando necesariamente algunos Feriados que por su significado

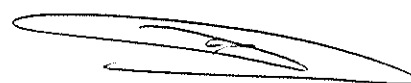
histórico o por tratarse de fechas religiosas o internacionalmente reconocidas, resulta inconveniente trasladar” .

El decreto de necesidad y urgencia firmado el 23 de enero pasado que transformó en feriado “móvil” el 24 de marzo y el 2 de Abril es un intento de vaciar de significado esos días y de desmovilizar las multitudinarias marchas que se realizan cada año.

Tanto el 24 de marzo como el 2 de abril forman parte de la historia argentina, los derechos humanos y la defensa de la soberanía nacional no deben ser tratados con liviandad, desprecio e ignorancia, no se reducen a excusas turísticas, sino que son necesarias para hacer visibles sus luchas.

Que tanto los Organismos de Derechos Humanos como la sociedad en su conjunto repudie estas medidas es una prueba de que le da a la memoria la importancia que merece.

Hoy, continuamos afirmando que en la defensa de los derechos humanos no debemos dar ni un paso atrás, por eso consideramos que la Provincia de Buenos Aires al igual que muchas otras Gobernaciones e Intendencias de la Argentina debemos resguardar la Memoria, la Verdad, la Justicia, la Soberanía, el reconocimiento a nuestros héroes de Malvinas, por lo que proponemos este proyecto de inamovilidad de los feriados del 24 de Marzo y del 2 de Abril y solicitamos a los señores diputados acompañen la presente iniciativa.



PATRICIA GUZMÁN  
Diputada  
Bloque Peronista - Frente a la Justicia  
H.C. de Diputados - Pcia. BS. AS.